



UJUR	UPAE
ACR	UIR



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS
~~UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL~~
~~SPF/MJ/LBY/MCS/MSC/FLP~~
N°568 08.07/2021

LLAMA A CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PROFESIONALES TITULARES Y DIRECTIVOS DE CARRERA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA Y APRUEBA BASES DEL PROCESO.

RESOLUCIÓN AFECTA N° _____

06

SAN FELIPE,

14 JUL 2021

VISTOS: Ord. N°E117780 del 29 de Junio 2021 de la Contraloría Regional de Valparaíso, Resolución Afecta N°4 de fecha 10 de Junio 2021 del Servicio de Salud Aconcagua, Artículo 103° del Decreto Fuerza Ley N°1 de 2005, Decreto Supremo N°69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Decreto Fuerza Ley N°9 de 2017 del Ministerio de Salud que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aconcagua y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos, el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°1317/2021 que forma el Comité de Selección en el Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO

Que a través del Ord. N°E117780 del 29.06.2021 de la Contraloría Regional de Valparaíso, se informa a este Servicio de Salud que fue representada la Resolución Afecta N°4 de fecha 10.06.2021, debido a no ajustarse a derecho en: 1) El numeral 3, letra b) del apartado V sobre las inhabilidades para participar en el concurso, 2) en el apartado III de "cronograma de actividades y en el ítem indicado en el acápite XVI sobre el "ofrecimiento de cargos de promoción" y 3) en el Comité de Selección donde no se ajustaron los respaldos de funciones directivas de los cargos profesionales contrata en grado 5.

Que con fecha 09 de Julio 2021 se reunió el Comité de Selección para analizar y modificar los puntos representados, según lo indicado en el Ord. N°E117780 del 29.06.2021, quedando: 1) fuera de las excepciones de inhabilidades los funcionarios y funcionarios acogidos a las normas sobre protección a la maternidad, según aplicación del dictamen N°28.982 de 2005, 2) el plazo del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, para las notificaciones realizadas por carta certificada y 3) adjuntas las resoluciones exentas que asignan las funciones directivas de los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección que desempeñan cargos profesionales en grado cinco en calidad de contrata, y en uso de las atribuciones que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°140/2004, y el Decreto Supremo N°16, de 2019, del Ministerio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. LLÁMASE A CONCURSO DE PROMOCIÓN los cargos vacantes de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, de los funcionarios titulares adscritos a la Ley N°18.834.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

2. **APRUÉBASE** las siguientes Bases que regirán el Proceso Interno de promoción de la Planta de Profesionales Titulares y Directivos de Carrera del Servicio de Salud Aconcagua, año 2021.

BASES DE CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES TITULARES Y DE DIRECTIVOS DE CARRERA AÑO 2021

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso interno del año 2021 para la promoción de los **funcionarios titulares** adscritos a la ley N° 18.834, pertenecientes a la planta de Profesionales y Directivos de Carrera del Servicio de Salud Aconcagua. Este proceso se rige esencialmente por lo señalado en el Art. 103° del Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005, que se introdujo a través de la Ley N° 19.937 del año 2004. Los cargos con grados de inicio de la planta, seguirán siendo regulados por las reglas generales establecidas en la Ley N° 18.834.

Las bases y condiciones en que se efectúa este concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

II.- FUENTES LEGALES DEL CONCURSO

- Artículo 103º del Decreto Fuerza Ley N° 1/05 introducido por la Ley N° 19.937.
- Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Decreto Fuerza de Ley N°9 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aconcagua y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos.
- Decreto Fuerza de Ley N°1-19.653/2001 sobre Probidad Administrativa.

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HITOS	PLAZOS
Difusión y Disponibilidad de las Bases en página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y en las páginas web de los Establecimientos dependientes que dispongan de una, en paneles informativos, correo electrónico, Hall central de la Dirección de Servicio de Salud u otros medios disponibles en cada establecimiento.	Desde el segundo día hábil siguiente a la recepción en la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, de la resolución tomada razón que llama a concurso y aprueba bases de este proceso por la Contraloría Regional de Valparaíso, hasta por veinte días hábiles.
Recepción de antecedentes en la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua y/o en las Oficinas de Partes de los establecimientos de la red dependientes del Servicio de Salud.	Dentro de los veinte días hábiles contados desde la fecha de difusión y disponibilidad de bases en la Dirección del Servicio de Salud y establecimientos dependientes.
Evaluación de antecedentes por el Comité de Selección.	Veinte días hábiles siguientes al término de la recepción de antecedentes.
Publicación de Resultados Preliminares en página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y en las páginas web de los Establecimientos dependientes que dispongan de una, en paneles informativos, correo electrónico, Hall central de la Dirección de Servicio de Salud u otros medios disponibles en cada establecimiento.	Cinco días hábiles siguientes al término de la evaluación de antecedentes por parte del Comité de Selección.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

Recepción de apelaciones	Cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados preliminares.
Resolución de apelaciones	Cinco días hábiles siguientes al término de la recepción de apelaciones.
Publicación Resultados Definitivos en página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y en las páginas web de los Establecimientos dependientes que dispongan de una, en paneles informativos, correo electrónico, Hall central de la Dirección de Servicio de Salud u otros medios disponibles en cada establecimiento.	Dos días hábiles siguientes al término de la resolución de apelaciones por parte del Comité de Selección.
Ofrecimiento, aceptación o rechazo de los cargos de promoción.	Cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados finales. Cuatro días hábiles siguientes a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada, contados a partir del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda al domicilio del postulante.
Envío Resolución a Toma Razón a Contraloría	Cinco días hábiles siguientes al término de la recepción de los ofrecimientos de los cargos a promover y hasta la recepción del último formulario de ofrecimiento de cargos en la Dirección del Servicio de Salud.
Notificación de Asume Cargos de Promoción	Al día hábil siguiente a la recepción de la Resolución Tomada de Razón por parte de Contraloría Regional de Valparaíso.

IV.- CARGOS VACANTES A PROMOCIONAR

1) PLANTA DE PROFESIONALES

Grado EUS Vacante	° Cargos	Grados que pueden participar según Artículo 103° del D.F.L. 1/2005
5°	2	6°-10°
6°	1	7°-10°
7°	2	8°-10°
8°	1	9°-11°
9°	2	10°-12°
11°	2	12°-14°
12°	1	13°-15°
14°	1	15°-17°
15°	3	16°-17°
Total	15	

V.- REQUISITOS EXIGIBLES DE LOS CARGOS A PROMOCIONAR

En este Concurso podrán participar los funcionarios de la planta de Profesionales y Directivos de Carrera profesionales, titulares, que se ubiquen en los grados inferiores según las tablas señaladas en el numeral IV anterior, de estas Bases y siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



1) REQUISITOS GENERALES DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

- a) Pertener a la Planta Profesional o Directivos de Carrera profesionales, en calidad de Titular, regidos por la Ley N°18.834 y el D.F.L. N°1/05;
- b) Cumplir con los requisitos educacionales y/o de experiencia establecidos en el D.F.L. N°9 de 2017 del Ministerio de Salud.

2) REQUISITOS PARA LA PROMOCION DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

- a) Estos requisitos deben ser cumplidos cabalmente por todos y todas los y las postulantes, para acceder al puesto concursado, según lo establece el D.F.L. N°9/2017.

A.- PLANTA DE PROFESIONALES

Profesional	Grados 5° al 7°	Alternativamente	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.
Profesional	Grados 8° al 10°	Alternativamente	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
Profesional	Grados 11° al 14°	Alternativamente	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
Profesional	Grados 15° al 16°		Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

- b) Cumplir con lo establecido en el Artículo 103° del DFL 1/2005.

- c) Contar con el puntaje mínimo requerido para ser considerado postulante Idóneo y optar a promocionarse, que será de **60 puntos ponderados**, por el total de los factores evaluados.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

3) INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

No podrán postular en el concurso interno de promoción las funcionarias y funcionarios que:

- a) No hubiesen sido calificados o calificadas en lista 1 ó 2 de distinción o buena en el período inmediatamente anterior.
- b) No hubiesen sido calificados o calificadas en dos períodos consecutivos. Exceptuase lo dispuesto en la Ley N° 19.296, respecto de los funcionarios y funcionarias que sean directores o directoras de alguna asociación de funcionarios. (Aplica dictamen N°28.982/2005)
- c) Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores a la fecha de la Resolución que llama al presente concurso.
- d) Hubiesen sido sancionados o sancionadas con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores a la fecha de la Resolución que llama al presente concurso.

VI.- DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

1) Los funcionarios y funcionarias deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases de este concurso.

2) Las certificaciones o formularios solicitados, deben estar debidamente timbrados, firmados y con nombre del funcionario o funcionaria responsable de emitirlos en la institución, conforme a lo descrito en los factores a evaluar y los documentos con firma electrónica o verificación digital, serán considerados siempre que sea posible de validar. En aquellos casos de copias de documentos, deben venir acreditados ante ministro de fe (ver Anexo N°17 de responsable de firmas Ministros de Fe) del establecimiento en que pertenece la funcionaria o el funcionario. **No serán considerados ni tendrán puntuación los documentos que adjunten los y las postulantes y no cumplan con lo establecido en este punto.** En caso de adjuntar copia de documentación utilizada en otros certámenes, igualmente debe ser certificada en original por Ministro de Fe del Establecimiento, a la fecha del concurso.

3) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los y las postulantes.

4) Se mantendrá en secreto la identidad de cada candidato o candidata para los efectos de la evaluación de antecedentes y demás instrumentos de selección en que ello sea posible.

5) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

6) Los y las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad al aplicar el o los instrumentos de selección, deberán informarla en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

7) Con todo, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en calificaciones exigidas (requisitos específicos) para un determinado cargo, no serán consideradas discriminación.

VII.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

1.- BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases de este concurso se encontrarán disponibles en las páginas web de la Dirección de Servicio de Salud y de los establecimientos dependientes que cuenten con una, donde el /la postulante podrá extraer e imprimir si lo estima necesario, además en las Unidades de Gestión de Personas de los establecimientos y en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross 928, San Felipe. El período de publicación y mantenimiento de estas bases en dichas páginas y lugares, será durante todo el tiempo que se desarrolle este concurso, el que se indica en el cronograma establecido en el punto III de estas bases. **No se debe adjuntar estas bases a la postulación al concurso, sólo los documentos solicitados en el punto precedente.**



TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

2.- ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES Y ORDENAMIENTO.

Los y las postulantes a este certamen presentarán los antecedentes en sobre cerrado, personalmente o a través de un tercero con poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del postulante, en cualquiera de las Oficinas de Partes del Servicio de Salud Aconcagua:

Establecimiento	Dirección
Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua	Pasaje Juana Ross N°928, San Felipe
Oficina de Partes del Hospital San Camilo de San Felipe	Avda. Miraflores N°2085, San Felipe
Oficina de Partes del Hospital San Juan de Dios de Los Andes	Avda. Argentina N°315, Los Andes
Oficina de Partes del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo	Calle José Antonio Salinas N°2500, Putaendo
Oficina de Partes del Hospital San Francisco de Llay Llay	Calle San Francisco N°76, Llay Llay
Oficina de Partes del Hospital San Antonio de Putaendo	Avda. Alessandri N°186, Putaendo
Oficina de Partes del Centro de Salud Familiar San Felipe El Real	Calle Cajales N°1900, San Felipe
Oficina de Partes del Centro de Salud Familiar Cordillera Andina	Calle Papudo N°151, Los Andes
Oficina de Partes del Centro de Salud Familiar Llay Llay	Avda. Agustín Edwards N°59, Llay Llay
Oficina de Partes del COSAM San Felipe	Calle Cajales N°1900, San Felipe
Oficina de Partes del COSAM Los Andes	Calle O' Higgins N°470, Los Andes.

El horario de atención de las Oficinas de Partes de la Dirección del Servicio de Salud y los establecimientos dependientes, para la recepción de los antecedentes, será de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas. Los sobres presentados fuera de plazo y horarios establecidos en las presentes bases, quedarán fuera del proceso de concurso de promoción.

El sobre deberá ser caratulado con la siguiente descripción:

"CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES TITULARES Y DE DIRECTIVOS DE CARRERA AÑO 2021"
NOMBRE COMPLETO:
ESTABLECIMIENTO:

Los antecedentes que contenga el sobre se deberán ordenar de la siguiente forma, adjuntando en cada formulario los documentos correspondientes conforme a los rubros de evaluación que se explican en las presentes bases:

=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



- a) Formulario N°1 "Formulario de Postulación".
- b) Formulario N° 2 "Factor de Capacitación". Anexar documentos concernientes a este Factor para acreditar los cursos.
- c) Formulario N° 3 "Evaluación de Desempeño" Anexar certificados de la Unidad de Gestión de Personas, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale la última calificación obtenida por el o la postulante. (ANEXO N°1)
- d) Formulario N° 4 "Experiencia Calificada" Anexar Certificado de la Unidad de Gestión de Personas, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral correspondiente, teniendo a la vista en caso que corresponda, la relación de servicios o certificados en la Administración Pública, para certificar tiempo que señale las siguientes antigüedades de la funcionaria o funcionario:
 - Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención del título profesional.
 - Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional.
 - Antigüedad como Titular en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.
 - Antigüedad en el grado actual como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.

Todas estas antigüedades deben calcularse desde el 01 de Julio 2015 hasta el 31 de Mayo 2021, en términos de años, meses y días. (ANEXO N°2).

- e) Formulario N°5 "Factor Aptitud para el cargo". Anexar documentos concernientes a este Factor (ANEXOS N°s 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)

Todos los formularios señalados en los puntos anteriores deben ser firmados por el o la postulante.

Los antecedentes deberán entregarse foliados y ordenados en forma correlativa, de acuerdo a lo siguiente:

1. Portada: Indicar Nombre Funcionario que postula
2. **FORMULARIO N° 1**
3. SEPARATA
4. **FORMULARIO N° 2**
5. Certificado histórico de capacitación:
 - a. Antecedentes de Capacitación
 - b. Antecedentes Diplomados y/o Postítulos
6. SEPARATA
7. **FORMULARIO N° 3**
 - a) Anexo N° 1
8. SEPARATA
9. **FORMULARIO N° 4**
 - a) Anexo N° 2
10. SEPARATA
11. **FORMULARIO N° 5**
 - a) Anexo N°3
 - b) Anexo N°4
 - c) Anexo N°5
 - d) Anexo N°6
 - e) Anexo N°7
 - f) Anexo N°8
 - g) Anexo N°9
 - h) Anexo N°10
 - i) Anexo N°11
 - j) Anexo N°12
 - k) Anexo N°13
 - l) Anexo N°14
 - m) Anexo N°15



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

=====

Las Oficinas de Gestión de Personas, Personal o Unidad Ciclo Vida Laboral de los Establecimientos de la red dispondrán de una carpeta tipo la cual se podrá usar de ejemplo para efectos de ordenamiento de los documentos, denominada "Carpeta Postulación al Concurso Interno de Promoción de la Planta de Profesionales Titulares y Directivos de Carrera año 2021".

LAS CARPETAS DE LOS O LAS POSTULANTES SERÁN REVISADAS CONFORME AL ORDEN DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO EXISTIENDO POSIBILIDAD ALGUNA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN OTRO ORDEN ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

Los factores, sub-factores e ítems deberán, asimismo, estar debidamente follados (números en cada página o documento). En todos los formularios, las certificaciones realizadas deberán estar firmadas por el o la postulante, de tal forma de avalar la información que se entregó y hacerse responsable que los datos entregados son fidedignos y que está conforme con toda la información presentada en la postulación.

3.- DE LA VALIDEZ DE LOS ANTECEDENTES QUE SE PRESENTEN

Los postulantes podrán entregar copia de los documentos originales, las que deberán venir firmadas en original por el Ministro de Fe del establecimiento, en el anverso del documento.

4.- DE LOS CARGOS A LOS QUE POSTULE EL FUNCIONARIO O LA FUNCIONARIA

La postulación deberá efectuarse en un solo acto, conforme al cronograma que rige este concurso y podrán postular a la Planta de Profesionales, siempre que cumplan con los requisitos legales, sin especificar cargos o grados determinados dentro de ella.

5.- DE LA ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES PARA EL PROCESO DE CONCURSO

Los interesados deberán entregar sus antecedentes, en sobre cerrado y caratulado con la descripción indicada en el punto VII, N° 2 de estas Bases en cualquiera de las Oficinas de Partes del Servicio de Salud Aconcagua indicadas.

6.- DEL SOBRE CON LOS ANTECEDENTES QUE SE PRESENTEN

Al momento de entregar la postulación, la Oficina de Partes correspondiente, timbrará y fechará el documento conductor de los antecedentes. Para esto deben ser entregados con una copia del Formulario N°1, establecido en estas bases o ser entregado por libro de correspondencia u otro mecanismo en que el o la postulante quedare con respaldo de que hizo entrega de su postulación, en los términos establecidos. Las Oficinas de Partes, llevarán un listado en donde se cotejará la entrega de los antecedentes por cada uno de los postulantes.

7.- Vencido el plazo de postulación, los y las postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados, salvo que se desistan de la postulación por escrito.

VIII.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

1.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

a) Para los fines de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por el Jefe de Personal o por quien ejerza las funciones de tal y por los funcionarios o funcionarias a que se refiere el Art. 21° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Se considerará, además, la participación con derecho a voz, de un o una representante de la Asociación de Funcionarios de la Planta de Profesionales que, según su número de afiliados y afiliadas, posea mayor representatividad a nivel nacional, regional o local, según corresponda. Los integrantes del Comité de Selección según su orden jerárquico, son los siguientes:

Integrantes Titulares:

- D. Mario Robertson Grunheid, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, quien lo presidirá.
- D. Ricardo Salazar Cabrera, Director del Hospital San Camilo de San Felipe.
- D. Jorge Viveros Velasco, Jefe Departamento de Auditoría Dirección Servicio de Salud

Aconcagua.

TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional



- D. Jeannette de la Barrera Yáñez, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Francisco López Muñoz, Jefe Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Francisco López Fuenzalida, Profesional de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, quien participará como Secretario del Comité.
- D. Miguel Delgado González, Profesional representante de la Asociación de Funcionarios Profesionales FEDEPRUS, con derecho a voz.

Integrantes Suplentes:

- D. Miguel Bravo Burgos, Jefe Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. José Aros Ahumada, Jefe Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Cecilia Cid Vega, Jefa Departamento Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Claudia Camerati Saldías, Jefa Departamento Gestión en Red de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Victor Lucero Olgún, Jefe Departamento de Recursos Físicos de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Mario Castillo Ortega, Jefe Departamento de Gestión de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- D. Carla Vasquez Valencia, Profesional representante de la Asociación de Funcionarios Profesionales FEDEPRUS.

- b) En el caso de que un o una integrante del Comité de Selección se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, la Directora del Servicio designará al respectivo reemplazante, que será el funcionario o funcionaria que siga en orden de jerarquía.
- c) El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe o Encargado de Personal o quien sea designado, quien siempre lo integrará. Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un Acta.
- d) El Comité será presidido por el funcionario o funcionaria que detente el cargo de mayor jerarquía entre los participantes de dicho Comité.
- e) Este Comité podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

2.- DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ LA PROMOCIÓN

- a) En el concurso será promovido al cargo vacante el funcionario o la funcionaria que obtenga el mayor puntaje.
- b) La provisión de los cargos vacantes de la planta de profesionales se efectuará en cada grado, en orden decreciente, conforme al puntaje obtenido por los o las postulantes.
- c) Las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos, conforme al párrafo anterior, se proveerán en acto seguido, como parte del mismo concurso y siguiendo iguales reglas de acuerdo al proceso de multiconcursabilidad, según lo establece el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
- d) En caso de producirse empate, al término de este proceso, los funcionarios o funcionarias serán elegidos conforme al resultado de la última calificación obtenida, esto es, año 2020. De persistir la igualdad, se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- 1.- Antigüedad en el grado actual en la planta de Profesionales.



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

=====

2.- Antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua, como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular o contrata.

3.- Antigüedad en la Administración Pública como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular o contrata.

En el evento de mantenerse la igualdad, se deberá dejar constancia de este hecho en el acta a efectos que la Directora del Servicio resuelva el empate.

e) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los o las postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer o no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.

IX.- DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

1.- DEL RANGO DE LOS PUNTAJES Y DE LOS PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS A OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

a) El rango del puntaje va desde 0,0 puntos (que es el puntaje más bajo de la escala), a 100 puntos, (que es el puntaje más alto de la escala) para cada factor a evaluar.

b) El puntaje mínimo requerido para ser considerado postulante idóneo y optar a promocionarse, será de **60 puntos ponderados**, por el total de los factores, mientras que el puntaje máximo asignable será de **100 puntos ponderados**.

2.- DE LOS FACTORES, SUBFACTORES E ÍTEMS A EVALUAR

Los Factores a considerar en la evaluación de los y las postulantes serán los siguientes:

A.- Capacitación pertinente como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención de su título profesional, con 25% de ponderación.

Sub-factores	Ponderación
1. Actividades de Capacitación con evaluación, determinada como pertinente por el Servicio de Salud Aconcagua.	70%
2. Diplomados sin distinción de horas y Post-Títulos de 200 y más horas pedagógicas.	30%

B.- Evaluación del desempeño como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención del título profesional, con 25% de ponderación

Última calificación obtenida, es decir, último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso del presente concurso.	25%
--	-----

En este factor se mide el desempeño de los funcionarios o funcionarias a través de la última calificación obtenida, considerando el último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso de concurso.

C.- Experiencia calificada, con 25% de ponderación

Sub-factores	Ponderación
1. Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención del título profesional.	20%
2. Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional.	30%



TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional

3. Antigüedad como Titular en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.	30%
4. Antigüedad en el Grado actual como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.	20%

D.- Aptitud para el cargo, con 25% de ponderación.

Ítem	Ponderación
Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada participación con un máximo de 40 puntos.	25%
Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada participación con un máximo de 40 puntos.	
Acreditación de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada una con un máximo de 30 puntos.	
Acreditar ser encargado/a de programas, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos cada una con un máximo de 30 puntos.	
Funciones de responsabilidad, 20 puntos por tener una función, sólo en una primera subrogancia, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos.	
Relator/a en capacitación Interna en el Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos cada actividad de relatoría, con un máximo de 20 puntos.	
Participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, Instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Por certificación de participación en trabajos científicos, se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos.	
Realización de docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Consignación de Anotaciones de Mérito, 20 puntos por poseer una o más anotaciones en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos.	
Consignación de Anotaciones de Demérito, 20 puntos por no poseer ninguna anotación en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos.	
Actuación como Fiscal o Actuario en procedimientos disciplinarios establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por participación, con un máximo de 10 puntos.	
Actividades de Postgrado (Máster, Magíster, Doctorado) conducentes a la obtención de un grado académico, sin tope de fechas, 40 puntos por poseer una actividad, con un máximo de 40 puntos.	



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

X.- DE LA PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES

A. FACTOR DE CAPACITACIÓN PERTINENTE **Puntaje Máximo: 100/Ponderación:25%**

En este Factor se considerarán todas las capacitaciones pertinentes que haya realizado el funcionario o funcionaria como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención de su título profesional, de acuerdo a los periodos que en cada sub-factor se determinará, definiéndose como capacitación pertinente al conjunto de actividades que contribuyen a que los funcionarios o funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos, habilidades y destrezas, para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Consideraciones para este factor:

- Los y las postulantes deben tener las actividades de capacitación, cursos, diplomados sin distinción de horas o post títulos, ingresadas en el Módulo de Capacitación del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRH, en el Servicio de Salud Aconcagua, entendiéndose así que al estar ingresadas, esas actividades se encuentran validadas y por lo tanto son pertinentes para la institución.
- Presentar el Certificado "Histórico de Capacitación", emitido por el Módulo de Capacitación SIRH, debidamente firmado por la Jefa de la Unidad de Capacitación del Servicio o por los Coordinadores de Capacitación de cada establecimiento dependiente.
- Serán válidas todas las actividades de capacitación con una duración mínima de 20 horas pedagógicas, aprobadas y con evaluación.

A.1 Sub-factor "Actividades de Capacitación con evaluación": (70% de ponderación sobre puntaje asignado).

Corresponden a actividades pertinentes, aprobadas con evaluación. Pueden ser cursos, talleres, post títulos de menos de 199 horas, pasantías, congresos, seminarios o jornadas.

En este sub-factor se considerará el total de horas pedagógicas que se obtenga en todas las capacitaciones que el o la postulante haya finalizado, aprobado y certificado dentro del período comprendido entre el 01/07/2015 y el 31/05/2021, con un tope de 300 horas.

Se excluirán en este sub-factor los diplomados sin distinción de horas o post títulos de 200 o más horas pedagógicas.

TABLA DE PUNTAJES (70%)

HORAS	PUNTAJE	70%	HORAS	PUNTAJE	70%	HORAS	PUNTAJE	70%
300 y más	100	70	207	69	48.3	114	38	26.6
299	99.7	69.79	206	68.7	48.09	113	37.7	26.39
298	99.3	69.51	205	68.3	47.81	112	37.3	26.11
297	99	69.3	204	68	47.6	111	37	25.9
296	98.7	69.09	203	67.7	47.39	110	36.7	25.69
295	98.3	68.81	202	67.3	47.11	109	36.3	25.41
294	98	68.6	201	67	46.9	108	36	25.2
293	97.7	68.39	200	66.7	46.69	107	35.7	24.99
292	97.3	68.11	199	66.3	46.41	106	35.3	24.71
291	97	67.9	198	66	46.2	106	35	24.5
290	96.7	67.69	197	65.7	45.99	104	34.7	24.29
289	96.3	67.41	196	65.3	45.71	103	34.3	24.01
288	96	67.2	195	65	45.5	102	34	23.8
287	95.7	66.99	194	64.7	45.29	101	33.7	23.59
286	95.3	66.71	193	64.3	45.01	100	33.3	23.31
285	95	66.5	192	64	44.8	99	33	23.1

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional



284	94.7	66.29	191	63.7	44.59	98	32.7	22.89
283	94.3	66.01	190	63.3	44.31	97	32.3	22.61
282	94	65.8	189	63	44.1	96	32	22.4
281	93.7	65.59	188	62.7	43.89	95	31.7	22.19
280	93.3	65.31	187	62.3	43.61	94	31.3	21.91
279	93	65.1	186	62	43.4	93	31	21.7
278	92.7	64.89	185	61.7	43.19	92	30.7	21.49
277	92.3	64.61	184	61.3	42.91	91	30.3	21.21
276	92	64.4	183	61	42.7	90	30	21
275	91.7	64.19	182	60.7	42.49	89	29.7	20.79
274	91.3	63.91	181	60.3	42.21	88	29.3	20.51
273	91	63.7	180	60	42	87	29	20.3
272	90.7	63.49	179	59.7	41.79	86	28.7	20.09
271	90.3	63.21	178	59.3	41.51	85	28.3	19.81
270	90	63	177	59	41.3	84	28	19.6
269	89.7	62.79	176	58.7	41.09	83	27.7	19.39
268	89.3	62.51	175	58.3	40.81	82	27.3	19.11
267	89	62.3	174	58	40.6	81	27	18.9
266	88.7	62.09	173	57.7	40.39	80	26.7	18.69
265	88.3	61.81	172	57.3	40.11	79	26.3	18.41
264	88	61.6	171	57	39.9	78	26	18.2
263	87.7	61.39	170	56.7	39.69	77	25.7	17.99
262	87.3	61.11	169	56.3	39.41	76	25.3	17.71
261	87	60.9	168	56	39.2	75	25	17.5
260	86.7	60.69	167	55.7	38.99	74	24.7	17.29
259	86.3	60.41	166	55.3	38.71	73	24.3	17.01
258	86	60.2	165	55	38.5	72	24	16.8
257	85.7	59.99	164	54.7	38.29	71	23.7	16.59
256	85.3	59.71	163	54.3	38.01	70	23.3	16.31
255	85	59.5	162	54	37.8	69	23	16.1
254	84.7	59.29	161	53.7	37.59	68	22.7	15.89
253	84.3	59.01	160	53.3	37.31	67	22.3	15.61
252	84	58.8	159	53	37.1	66	22	15.4
251	83.7	58.59	158	52.7	36.89	65	21.7	15.19
250	83.3	58.31	157	52.3	36.61	64	21.3	14.91
249	83	58.1	156	52	36.4	63	21	14.7
248	82.7	57.89	155	51.7	36.19	62	20.7	14.49
247	82.3	57.61	154	51.3	35.91	61	20.3	14.21
246	82	57.4	153	51	35.7	60	20	14
245	81.7	57.19	152	50.7	35.49	59	19.7	13.79
244	81.3	56.91	151	50.3	35.21	58	19.3	13.51
243	81	56.7	150	50	35	57	19	13.3
242	80.7	56.49	149	49.7	34.79	56	18.7	13.09
241	80.3	56.21	148	49.3	34.51	55	18.3	12.81
240	80	56	147	49	34.3	54	18	12.6
239	79.7	55.79	146	48.7	34.09	53	17.7	12.39
238	79.3	55.51	145	48.3	33.81	52	17.3	12.11
237	79	55.3	144	48	33.6	51	17	11.9
236	78.7	55.09	143	47.7	33.39	50	16.7	11.69
235	78.3	54.81	142	47.3	33.11	49	16.3	11.41
234	78	54.6	141	47	32.9	48	16	11.2
233	77.7	54.39	140	46.7	32.69	47	15.7	10.99



TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional

232	77.3	54.11	139	46.3	32.41	46	15.3	10.71
231	77	53.9	138	46	32.2	45	15	10.5
230	76.7	53.69	137	45.7	31.99	44	14.7	10.29
229	76.3	53.41	136	45.3	31.71	43	14.3	10.01
228	76	53.2	135	45	31.5	42	14	9.8
227	75.7	52.99	134	44.7	31.29	41	13.7	9.59
226	75.3	52.71	133	44.3	31.01	40	13.3	9.31
225	75	52.5	132	44	30.8	39	13	9.1
224	74.7	52.29	131	43.7	30.59	38	12.7	8.89
223	74.3	52.01	130	43.3	30.31	37	12.3	8.61
222	74	51.8	129	43	30.1	36	12	8.4
221	73.7	51.59	128	42.7	29.89	35	11.7	8.19
220	73.3	51.31	127	42.3	29.61	34	11.3	7.91
219	73	51.1	126	42	29.4	33	11	7.7
218	72.7	50.89	125	41.7	29.19	32	10.7	7.49
217	72.3	50.61	124	41.3	28.91	31	10.3	7.21
216	72	50.4	123	41	28.7	30	10	7
215	71.7	50.19	122	40.7	28.49	29	9.7	6.79
214	71.3	49.91	121	40.3	28.21	28	9.3	6.51
213	71	49.7	120	40	28	27	9	6.3
212	70.7	49.49	119	39.7	27.79	26	8.7	6.09
211	70.3	49.21	118	39.3	27.51	25	8.3	5.81
210	70	49	117	39	27.3	24	8	5.6
209	69.7	48.79	116	38.7	27.09	23	7.7	5.39
208	69.3	48.51	115	38.3	26.81	22	7.3	5.11
						21	7	4.9
						20	6.7	4.69
						19 y menos	0	0

A.2 Sub-factor Diplomados y Post Títulos (30% sobre el puntaje asignado)

Se considerarán los Diplomados pertinentes sin distinción de horas, los Post Títulos de 200 y más horas pedagógicas, ambos aprobados con evaluación, realizados por el funcionario o la funcionaria sin tope de fechas, ya sea en forma particular o patrocinados por un organismo público.

Estos diplomados y post títulos deben ser pertinentes a la función y estar ingresados en el Módulo de Capacitación del SIRH.

TABLA DE PUNTAJES (30%)

N° ACTIVIDADES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
3 y más	100	30
2	80	24
1	60	18

B. FACTOR DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Puntaje Máximo: 100/Ponderación:25%

En este factor se mide el desempeño de los funcionarios o funcionarias a través de la última calificación obtenida, considerando el último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso del presente concurso.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

La evaluación del proceso calificador deberá acreditarse mediante certificación de las Unidades de Gestión de Personas o Unidades de Personal de cada establecimiento o Unidad Ciclo de Vida Laboral, según corresponda.

TABLA DE PUNTAJES FACTOR B

CALIFICACION	PUNTAJE	25%
70	100.0	25.00
69	95.3	23.83
68	90.6	22.65
67	85.9	21.48
66	81.2	20.30
65	76.5	19.13
64	71.8	17.95
63	67.1	16.78
62	62.4	15.60
61	57.7	14.43
60	53.0	13.25
59	48.3	12.08
58	43.6	10.90
57	38.9	9.73
56	34.2	8.55
55	29.5	7.38
54	24.8	6.20
53	20.1	5.03
52	15.4	3.85
51	10.7	2.67
50	6.0	1.50

Los antecedentes para acreditar este rubro tienen que ser registrados en el Formulario N° 3 y anexar el certificado "Evaluación de desempeño" Anexo N° 1 de estas bases.

C. FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA Puntaje Máximo: 100/ Ponderación: 25%

Comprende el desempeño de cargos cuyas funciones sean afines o se justifiquen como precedente útil al desempeño del cargo que se concursará. Para estos efectos pueden darse valores diferenciados al desempeño en plantas y/o grados y adicionalmente, cuando dentro de una planta y/o grado se desempeñen funciones diferenciadas podrán asignarse puntajes adicionales a aquellas funciones que tengan mayor concordancia con el cargo concursado.

Para medir esta experiencia, se confeccionaron tablas que asignan de manera objetiva puntaje a los años de servicio con un mínimo de seis meses y un máximo a establecer en cada desempeño ya sea en plantas, contrata, antigüedad en la administración pública, antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua y grados las que se asignará una ponderación especial.

El tiempo servido deberá acreditarse con la certificación de la Relación de Servicios emitida por las Unidades de Gestión de Personas, Unidades de Personal o Ciclo de Vida Laboral de los establecimientos correspondientes. Certificado Anexo N° 2 "Experiencia Calificada".

Para la asignación de puntajes, dependiendo de los sub-factores a considerar, cuando de la suma de las antigüedades resulte una fracción igual o superior a seis meses, se computará como un año.

Se ponderarán los tiempos servidos por el funcionario, en forma diferenciada, de acuerdo a los sub-factores que a continuación se indican, a fin de evaluar la experiencia adquirida que le habilita para acceder a cargos de mayor jerarquía y grado de responsabilidad:

A. Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado en calidad de titular y a

contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención
 TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional



del título profesional: Se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en la Administración del Estado, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de Profesionales o Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular y el tiempo a contrata en la planta de Profesionales. Se ponderará con 20%.

- B. **Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional: Se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en el Servicio de Salud Aconcagua, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de Profesionales o Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular y el tiempo a contrata en la planta de Profesionales. Se ponderará con 30%.
- C. **Antigüedad como Titular** en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera: Se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en calidad de titular, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de Profesionales o Directivos de Carrera. Se ponderará con 30%.
- D. **Antigüedad en el Grado actual** como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera: Se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en que el o la postulante ha permanecido en el grado que actualmente ostenta en calidad de titular. Se ponderará con 20%.

En tabla adjunta se encuentra detallado el puntaje en función a los años de antigüedad y sus correspondientes ponderaciones.

- A. **Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención del título profesional.

TABLA DE PUNTAJES SUBFACTOR A

Años	Puntos	20%	Años	Puntos	20%
35 y más	100	20.00	17	49	9.80
34	97	19.40	16	46	9.20
33	94	18.80	15	43	8.60
32	92	18.40	14	40	8.00
31	89	17.80	13	37	7.40
30	86	17.20	12	34	6.80
29	83	16.60	11	31	6.20
28	80	16.00	10	29	5.80
27	77	15.40	9	26	5.20
26	74	14.80	8	23	4.60
25	72	14.40	7	20	4.00
24	69	13.80	6	17	3.40
23	66	13.20	5	14	2.80
22	63	12.60	4	11	2.20
21	60	12.00	3	9	1.80
20	57	11.40	2	6	1.20
19	54	10.80	1	3	0.60
18	51	10.20	Menos 6 meses	0	0.00

- B. **Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional.



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

=====

TABLA DE PUNTAJES SUBFACTOR B

Años	Puntos	30%	Años	Puntos	30%
35 y más	100	30.00	17	49	14.70
34	97	29.10	16	46	13.80
33	94	28.20	15	43	12.90
32	92	27.60	14	40	12.00
31	89	26.70	13	37	11.10
30	86	25.80	12	34	10.20
29	83	24.90	11	31	9.30
28	80	24.00	10	29	8.70
27	77	23.10	9	26	7.80
26	74	22.20	8	23	6.90
25	72	21.60	7	20	6.00
24	69	20.70	6	17	5.10
23	66	19.80	5	14	4.20
22	63	18.90	4	11	3.30
21	60	18.00	3	9	2.70
20	57	17.10	2	6	1.80
19	54	16.20	1	3	0.90
18	51	15.30	Menos 6 meses	0	0.00

C. **Antigüedad como Titular en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.**

TABLA DE PUNTAJES SUBFACTOR C

Años	Puntos	30%	Años	Puntos	30%
35 y más	100	30.00	17	49	14.70
34	97	29.10	16	46	13.80
33	94	28.20	15	43	12.90
32	92	27.60	14	40	12.00
31	89	26.70	13	37	11.10
30	86	25.80	12	34	10.20
29	83	24.90	11	31	9.30
28	80	24.00	10	29	8.70
27	77	23.10	9	26	7.80
26	74	22.20	8	23	6.90
25	72	21.60	7	20	6.00
24	69	20.70	6	17	5.10
23	66	19.80	5	14	4.20
22	63	18.90	4	11	3.30
21	60	18.00	3	9	2.70
20	57	17.10	2	6	1.80
19	54	16.20	1	3	0.90
18	51	15.30	Menos 6 meses	0	0.00

D. **Antigüedad en el Grado actual como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera.**

TABLA DE PUNTAJES SUBFACTOR C

Años	Puntos	20%
5 y más	100	20.00

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional



4	75	15.00
3	50	10.00
2	25	5.00
1	10	2.00
Menos de 1 año	0	0.00

D.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO Puntaje Máximo: 100/ Ponderación: 25%

En este factor se medirán las competencias desarrolladas, capacidades, idoneidad y aptitud para el cargo al cual se concursa, la contribución del o la profesional a la organización expresada en aportes, asignaciones de funciones, cargos de responsabilidad, comisiones, cometidos, para el logro de los objetivos institucionales entre el 01/07/2015 y el 31/05/2021. (Exceptuando del período las actividades de postgrado).

Se podrán otorgar hasta 100 puntos como máximo, con una ponderación del 25% sobre la sumatoria total de todos los ítems, por participación en alguna de las actividades detalladas a continuación, las que deben ser debidamente acreditada a través de certificados de Unidades de Gestión de Personas, Oficinas de Personal de los establecimientos o Unidad Ciclo de Vida Laboral según corresponda, indicando claramente el nombre de postulante, nombre de la actividad certificada y su fecha de inicio y término según corresponda, según se indica en cada uno de los ítems a considerar:

Nº	Puntaje	ITEM
1	10 puntos por cada una. Máximo 40 puntos.	<p>Por participación en comités o grupos de trabajos formales del área organizacional: 10 Puntos por cada certificación y/o resolución, por participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 40 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N° 3.</p>
		<p>Se considerarán para certificar la participación en el área organizacional los siguientes instancias: Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral, Comité Paritario, Comité de Capacitación, Comité de Vestuario, Comisión Salud, Junta Calificadora Central o Regional, Comisión de Alimentación, Comité de Jardines Infantiles, Comisiones de Concursos, Comité de Bienestar, Comité de Emergencia y desastres, Comité Deportivo, Comités Escolares, Comités Culturales, Comité de Navidad, Comité Buenas Prácticas Laborales, Comité de Ética, Tricel, etc.</p>
2	10 puntos por cada una. Máximo 40 puntos.	<p>Por participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial: 10 puntos por cada certificación y/o resolución, por participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 40 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N° 4.</p>
		<p>Funciones vinculadas a las acciones de trabajo. Ej: equipo directivo /consejo consultivo usuario, técnico consultivo, VIH, equipo calidad, comité farmacia abastecimiento, ética, relación asistencial docente, lactancia, etc.</p>



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

3	10 puntos por cada una. Máximo 30 puntos.	Por certificación y/o resolución, que acredite responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 30 puntos. Utilizar Anexo N° 5.
		Ejemplo: Encargado de OIRS, jefe de inventarios, jefe de bodega, jefe departamento, jefe de sección o unidad, jefe de oficina, encargado de unidades, jefe de sector, etc.
4	10 puntos por cada una. Máximo 30 puntos.	Por certificación y/o resolución, que acredite ser encargado/a de programas , en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 30 puntos. Utilizar Anexo N° 6.
		Ejemplos: niño sano, chile crece, cardiovascular, GES, etc
5	Máximo 20 puntos	Por cada desempeño, de funciones de responsabilidad solo en una primera subrogancia en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 20 puntos por cada una, con un máximo de 20 puntos. Utilizar Anexo N° 7.
6	10 puntos por cada una. Máximo 20 puntos.	Por cada actividad de relatoría interna en el periodo son 10 puntos, en capacitación interna en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos. Este ítem deberá ser certificado por la Jefa de la Unidad de Capacitación para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud y por los respectivos Coordinadores de Capacitación en los establecimientos dependientes. Utilizar Anexo N° 8.
		Ejemplo: PAC local, Global u otra tipo de docencia interna que se haya realizado.
7	Máximo 10 puntos.	Por participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos , instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos. Utilizar Anexo N° 9.
		Ejemplos, postulación concursos de innovación, adjudicación de fondos concursables, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos.
8	Máximo 10 puntos.	Por certificación de participación en trabajos científicos , se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos. Este ítem deberá ser certificado con copias autenticadas por los ministros de fe correspondientes relacionados a: Certificados congresos, fotocopia de la publicación de artículos, certificado emitido por colegios profesionales o revistas científicas. Utilizar Anexo N° 10.
		Ejemplo, publicación en revistas científicas, colegios profesionales, ponencia en congresos,charlas/seminarios nacionales e internacionales.



TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional

9	Máximo 10 puntos.	<p>Por haber realizado docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua. con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Este Item deberá ser certificado por los respectivos Encargados de la Relación Asistencial Docente de los Hospitales, CESFAM y COSAM dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>Utilizar Anexo N° 11.</p>
10	Máximo 20 puntos.	<p>Por consignación de anotaciones de mérito, 20 puntos por poseer una o más anotaciones, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, dentro del período evaluado, con un máximo de 20 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N°12</p>
11	Máximo 20 puntos.	<p>Por consignación de anotaciones de demérito, 20 puntos por no poseer ninguna anotación, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, dentro del período evaluado, con un máximo de 20 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N°13</p>
12	Máximo 10 puntos.	<p>Por actuación como fiscal o actuario en procedimientos disciplinarios en los Servicios de Salud, 10 puntos por haber actuado una o más veces, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N°14</p>
13	Máximo 40 puntos.	<p>Por actividades de postgrado (máster, magíster, doctorado) conducentes a la obtención de un grado académico, sin tope de fechas, 40 puntos por poseer una actividad, con un máximo de 40 puntos.</p> <p>Utilizar Anexo N°15</p>

Cada uno de estos ítems deberán ser certificados por los siguientes funcionarios (exceptuando los ítems donde se señale específicamente quienes son los responsables de certificar y/o acreditar), según corresponda en cada establecimiento, a saber:

- ✓ Dirección del Servicio de Salud: por el Jefe Departamento de Gestión de Personas.
- ✓ Hospital San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y Centro de Salud Familiar San Felipe El Real: por los Subdirectores de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Hospital San Francisco de Llay Llay: por la Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Hospital San Antonio de Putaendo: por la Jefa Unidad Gestión de Personas.
- ✓ Centro de Salud Familiar Cordillera Andina: por la Jefa Oficina de Personal.
- ✓ Centro de Salud Familiar Llay Llay: por la Jefa Oficina Gestión de Personas.
- ✓ COSAM San Felipe: por la Jefa Oficina de Personal.
- ✓ COSAM Los Andes: por la Jefa Oficina de Personal.

En caso que los cargos mencionados precedentemente no puedan certificar, ya sea por participar del concurso o por otra causa válida, podrán certificar los subrogantes legales que correspondan.

TABLA DE PUNTAJES

Puntos	25%
100 y más	25.00
Entre 95-99	23.75
Entre 90-94	22.50



TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

Entre 85-89	21.25
Entre 80-84	20.00
Entre 75-79	18.75
Entre 70-74	17.50
Entre 65-69	16.25
Entre 60-64	15.00
Entre 55-59	13.75
Entre 50-54	12.50
Entre 45-49	11.25
Entre 40-44	10.00
Entre 35-39	8.75
Entre 30-34	7.50
Entre 25-29	6.25
Entre 20-24	5.00
Entre 15-19	3.75
Entre 10-14	2.50
Entre 5-9	1.25
4 y menos	0.00

XI- DE LA PONDERACION DE LOS ANTECEDENTES

En cada reunión, los acuerdos del Comité, así como de los puntajes en cada factor y sus fundamentos, se dejará constancia en actas.

La copia de las actas, así como de todos los antecedentes del concurso, una vez que comience a sesionar el Comité de Selección, para la revisión de los antecedentes presentados, quedarán bajo la custodia de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección Servicio Salud Aconcagua.

Los criterios de decisión y acuerdos que adopte el Comité de Selección, deberán quedar consignados en actas con sus fundamentos correspondientes.

Con el resultado de la evaluación, el Comité deberá elaborar una nómina con el puntaje obtenido por los o las postulantes, ordenados en forma decreciente.

XII.- DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL COMITE DE SELECCION

Al término de la evaluación de los antecedentes por parte del Comité de Selección, el resultado del puntaje obtenido y del lugar de ubicación en la nómina de cada postulante, se publicará en lugares visibles, por parte de las Unidades de Gestión de Personas de los establecimientos y en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross 928, San Felipe y además en las páginas web del Servicio y establecimientos dependientes que cuenten con una, indicados en el punto VII N° 1 de estas bases, como por cualquier otro medio disponible para tales efectos. El formato de la nómina será con el número de la Cédula de Identidad, puntaje por cada factor y sub-factores e ítem y el lugar que ocupa en la lista preliminar.

Con esta información, los/las postulantes podrán apelar a los resultados preliminares publicados, si no estuvieran conforme con los puntajes otorgados por el Comité de Selección.

XIII.- DE LAS APELACIONES

A partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación de los resultados preliminares, los/as postulantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para apelar al Comité de Selección, sobre la asignación de su puntaje.

Las apelaciones se harán llegar personalmente o por carta certificada en sobre cerrado a la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross, N°928, San Felipe, dentro del plazo de los cinco días hábiles y en el formato tipo Anexo N°16. En caso de impedimento, podrá hacerlo a través de un tercero con poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del funcionario.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

El funcionario deberá tomar los resguardos correspondientes para hacer llegar su apelación dentro del plazo establecido si utiliza la opción vía carta certificada, teniendo en cuenta los tiempos que manejan las empresas que prestan servicios de correspondencia.

Las apelaciones deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado caratulado con la siguiente frase: "APELACION RESULTADOS PRELIMINARES, CONCURSO DE PROMOCION DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA", indicando el nombre y establecimiento, dirigidas al Presidente del Comité de Selección. En la apelación se debe señalar claramente el factor, sub-factores e ítems impugnados y las razones de su apelación, fundándose en los antecedentes contenidos en la postulación, que permitan corregir errores en los que pudo incurrir el mismo Comité en la asignación de puntajes.

En esta apelación, no pueden acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido incorporados por el o la apelante en el concurso.

El Comité de Selección, resolverá sobre dichas apelaciones dentro de los días indicados en el cronograma de actividades de estas bases, enviando la respuesta por escrito a cada apelante.

XIV.- DE LOS RESULTADOS DE LAS APELACIONES

El Comité de Selección tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de apelaciones para su resolución.

En el mismo plazo, el Comité de Selección deberá efectuar la notificación a los/as postulantes que hayan apelado, la cual se realizará por correo electrónico a la casilla fijada para este fin en el formulario de apelación.

XV.- DE LA PUBLICACIÓN DE PUNTAJES DEFINITIVOS

Una vez resuelta las apelaciones, se hará un nuevo proceso de ordenamiento, el cual contendrá el puntaje definitivo de este certamen. Los resultados de los puntajes definitivos y del lugar de ubicación en la nómina, se publicará en lugares visibles por parte de las Unidades de Gestión de Personas de los establecimientos y en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross 928, San Felipe y además en las páginas web del Servicio y establecimientos dependientes, indicados en el punto VII N°1 de estas bases, como por cualquier otro medio disponible para tales efectos.

En caso de producirse empate, los/as postulantes serán ordenados en la nómina conforme al resultado de la última calificación obtenida. En caso de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad en el grado actual en la planta de Profesionales y Directivos de carrera desde la obtención del título profesional medida en años, luego de acuerdo a la antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua, como Profesional o Directivo de carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular o a contrata medida en años y por último de acuerdo a la antigüedad en la Administración Pública como Profesional o Directivo de Carrera desde la obtención del título profesional, en calidad de titular o contrata medida en años. En el evento de mantenerse la igualdad, se deberá dejar constancia de este hecho en el acta a efectos que la Directora del Servicio resuelva el empate.

XVI.- DEL OFRECIMIENTO DE CARGOS DE PROMOCIÓN

Con esta información y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados definitivos, se procederá a ofrecer el cargo de promoción de acuerdo al ordenamiento de puntaje en orden descendente, según corresponda al/la postulante que haya obtenido el mayor puntaje y se encuentre en la mejor posición en la nómina, incluidos los criterios de desempate, siempre y cuando cumpla con los requisitos para promocionarse según los puntos IV y V de las presentes bases de concurso.

Dentro del mismo plazo se procederá a realizar el ofrecimiento del cargo de promoción que se efectuará a través del formulario tipo dispuesto para tales efectos y se hará de forma personal y en esa instancia el/la postulante deberá manifestar su aceptación o rechazo mediante la firma del documento.

Cuando el ofrecimiento no pueda efectuarse personalmente, se realizará por carta certificada al domicilio indicado en el formulario de postulación, en cuyo caso, el funcionario tendrá un plazo de cuatro



domicilio indicado en el formulario de postulación, en cuyo caso, el funcionario tendrá un plazo de cuatro

TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional

días hábiles para aceptar o rechazar el cargo, contados a partir del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda al domicilio del postulante. La aceptación o rechazo podrá realizarse en forma personal o por medio de un tercero con poder simple.

En el caso de no recibir respuesta por escrito en el plazo establecido, se entenderá rechazado el cargo y será ofrecido al postulante que le siga en puntaje de acuerdo a la nómina de resultados definitivos, siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

XVII.- DE LA ETAPA FINAL

Con esta información se deberá confeccionar la resolución de promoción de la planta de profesionales y directivos de carrera, la cual deberá ser remitida a la Contraloría Regional de Valparaíso para su toma de razón, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del último formulario de ofrecimiento de cargo de promoción en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

A partir de la recepción de la resolución de promoción con toma de razón, la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio de Salud procederá a la notificación personal, correo electrónico a la casilla indicada en el formulario de postulación o por carta certificada, a aquellos funcionarios que se encuentren vigentes contemplados en la resolución, con la finalidad que asuman el cargo de promoción a partir del primer día del mes siguiente a la notificación.

XVIII.- FORMULARIOS

- a) **Formulario N° 1, Formulario Único de Postulación y Antecedentes**
- b) **Formulario N° 2, Factor Capacitación Pertinente**
- c) **Formulario N° 3, Factor Evaluación de Desempeño**
- d) **Formulario N° 4, Factor Experiencia Calificada**
- e) **Formulario N° 5, Factor Aptitud para el cargo**



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y ANTECEDENTES

FORMULARIO N° 1

A.- IDENTIFICACION DEL/LA POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS			
R.U.T		GRADO	
PLANTA			
TITULO PROFESIONAL			
FECHA TITULACION	DIA:	MES:	AÑO:
UNIDAD			
ESTABLECIMIENTO			
TELEFONO CELULAR		ANEXO:	
DOCIMIENTO PARTICULAR			
E-MAIL			

B.- DE LAS INHABILIDADES

La jefatura de Unidad de Gestión de Personas, Personal o Unidad Ciclo de Vida Laboral, valida que el/la postulante presenta una de las siguientes inhabilidades para participar del concurso. (Marcar con una X en la opción que corresponda)

<input type="checkbox"/>	No hubiesen sido calificados o calificadas en lista 1 ó 2 de distinción o buena en el período inmediatamente anterior. (Año 2019)
<input type="checkbox"/>	No hubiesen sido calificados o calificadas en dos períodos consecutivos. Exceptuase lo dispuesto en la Ley N° 19.296, respecto de los funcionarios y funcionarias que sean directores o directoras de alguna asociación de funcionarios y los acogidos o acogidas a las normas sobre protección a la maternidad.
<input type="checkbox"/>	Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores a la fecha de la toma de razón por contraloría de la Resolución que llama al presente concurso.
<input type="checkbox"/>	Hubiesen sido sancionados o sancionadas con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores a la fecha de la toma de razón por contraloría a la fecha de la Resolución que llama al presente concurso.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

FIRMA JEFE DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
--	--

C.- DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

FACTORES	DESCRIPCIÓN	N° DOCUMENTOS
1.- FACTOR DE CAPACITACION PERTINENTE	NUMERO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR CADA FACTOR	
2.- FACTOR EVALUACION DE DESEMPEÑO		
3.- FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA		
4.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO		

FIRMA POSTULANTE	
-------------------------	--

FECHA POSTULACION	
--------------------------	--



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

=====



FORMULARIO N° 2

1.- FACTOR CAPACITACION PERTINENTE (25%)

Sub-Factores

1.- Actividades de Capacitación con evaluación, determinada como pertinente por el Servicio de Salud Aconcagua.

2.- Diplomados sin distinción de horas y Post-Títulos de 200 y más horas.

Anexa Certificado histórico de Capacitación.	SI	NO	CANTIDAD DE HORAS CAPACITACION	
			CANTIDAD DE DIPLOMADOS Y POST-TITULOS	

FIRMA POSTULANTE	
------------------	--

FIRMA ENCARGADO DE CAPACITACION	
---------------------------------	--





FORMULARIO N° 3

2.- FACTOR EVALUACION DE DESEMPEÑO (25%)

PERIODO	CALIFICACION
Ultima calificación obtenida, considerando el último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso del presente concurso.	

Anexar certificados de la Unidad de Gestión de Personas, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale la última calificación obtenida por el postulante o la postulante **ANEXO N° 1**

FIRMA POSTULANTE	
-------------------------	--

FIRMA JEFE DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
--	--





FORMULARIO N° 4

3.- FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA, 25%

- a) **Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención del título profesional. (20%)

AÑOS	MESES	DIAS

- b) **Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional. (30%)

AÑOS	MESES	DIAS

- c) **Antigüedad como Titular** en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera. (30%).

AÑOS	MESES	DIAS

- d) **Antigüedad en el Grado actual** como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera. (20%)

AÑOS	MESES	DIAS

Anexar certificados de la Unidad de Gestión de Personas, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale estas antigüedades que tenga el postulante o la postulante al 31 de Mayo 2021. **ANEXO N° 2**

FIRMA POSTULANTE	
-------------------------	--

FIRMA JEFE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
---	--





FORMULARIO N° 5

4.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO, 25%

Ítem	N° actividades certificadas
Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada participación, con un máximo de 40 puntos.	
Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada participación, con un máximo de 40 puntos.	
Acreditación de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por cada una, con un máximo de 30 puntos.	
Acreditar ser encargado/a de programas, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos cada una con un máximo de 30 puntos.	
Funciones de responsabilidad, solo en una primera subrogancia, en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, 20 puntos por tener una o más, con un máximo de 20 puntos.	
Relator/a en capacitación Interna en el Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos cada actividad de relatoría, con un máximo de 20 puntos.	
Participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Por certificación de participación en trabajos científicos, se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos.	
Realización de docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Consignación de Anotaciones de Mérito, 20 puntos por poseer una o más anotaciones en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos.	
Consignación de Anotaciones de Demérito, 20 puntos por no poseer ninguna anotación en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 20 puntos.	
Actuación como Fiscal o Actuario en procedimientos disciplinarios establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, 10 puntos por participación, con un máximo de 10 puntos.	
Actividades de Postgrado (Máster, Magíster, Doctorado) conducentes a la obtención de un grado académico, sin tope de fechas, 40 puntos por poseer una actividad, con un máximo de 40 puntos.	

Anexar certificados de la Unidad de Recursos Humanos, Personal, Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Capacitación, Director o Directora de Establecimientos, según corresponda que.
ANEXOS N°s 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

FIRMA POSTULANTE	
------------------	--

FIRMA JEFE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
--	--



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

ANEXO N° 1

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EVALUACIÓN DESEMPEÑO

La suscrita Jefa de la Unidad de Personal del _____, certifica que D. _____ RUN: _____, profesional, grado °EUS, obtuvo la siguiente calificación en el último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso del presente concurso, información requerida para el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, año 2021 a saber:

PERIODO CALIFICATORIO	CALIFICACION	LISTA
Último proceso calificadorio ejecutoriado y afinado al inicio del proceso del presente concurso		

Se extiende el presente documento, para certificar el factor de Evaluación de Desempeño que obtuvo el postulante y ser presentado en el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE JEFE UNIDAD
CARGO
ESTABLECIMIENTO

San Felipe, xxxxxx de 2021.-

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EXPERIENCIA CALIFICADA

La suscrita Jefa de la Unidad de Personal del _____, certifica que D. _____ RUN: _____, posee las siguientes antigüedades, requeridas para el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, año 2021 a saber:

- a) **Antigüedad como Profesional en la Administración del Estado** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la fecha de obtención del título profesional. (20%)

AÑOS	MESES	DIAS

- b) **Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Aconcagua** en calidad de titular y a contrata, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera desde la obtención del título profesional. (30%)

AÑOS	MESES	DIAS

- c) **Antigüedad como Titular** en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera. (30%).

AÑOS	MESES	DIAS

- d) **Antigüedad en el Grado actual** como titular, en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera (20%)

AÑOS	MESES	DIAS

Se extiende el presente certificado, para certificar antigüedad que posee el postulante y ser presentado en el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE JEFE UNIDAD
CARGO
ESTABLECIMIENTO

San Felipe, xxxxxx de 2021.-

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

TOMADO RAZÓN

Fecha : 01/09/2021

Ricardo Alonso Betancourt Solar

Contralor Regional



ANEXO N° 3

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACION EN COMITES, COMISIONES AREA ORGANIZACIONAL

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en las siguientes instancias en el Servicio de Salud Aconcagua, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Se considerarán para certificar la participación en el área organizacional los siguientes instancias: Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral, Comité Paritario, Comité de Capacitación, Comité de Vestuario, Comisión Salud, Junta Calificadora Central o Regional, Comisión de Alimentación, Comité de Jardines Infantiles, Comisiones de Concursos, Comité de Bienestar, Comité de Emergencia y Desastres, Comité Deportivo, Comités Escolares, Comités Culturales, Comité de Navidad, Comité Buenas Prácticas Laborales, Comité de Ética, Tricel, etc.

N° CORR.	Nombre de la Comisión, comité o instancia de participación.	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Participación en Comités, Comisiones Área Organizacional** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

TOMADO RAZON
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional



ANEXO N° 4

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACION EN COMITES, COMISIONES AREA CLINICA ASISTENCIAL

Quien suscribe, certifica que D. _____ ; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en las siguientes instancias en el Servicio de Salud Aconcagua, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Funciones vinculadas a las acciones de trabajo. Ej: equipo directivo /consejo consultivo usuario, técnico consultivo, VIH, equipo calidad, comité farmacia abastecimiento, ética, relación asistencial docente, lactancia, etc.

N° CORR.	Nombre de la Comisión, comité o instancia de participación en el área clínica asistencial.	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Participación en Comités, Comisiones Area Clínico Asistencial** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



ANEXO N° 5

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EN CARGOS DE RESPONSABILIDAD O ENCOMENDACION DE FUNCIONES

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, en los cargos de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados), en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Pudiendo ser: Encargado de OIRS, jefe de inventarios, jefe de bodega, jefe departamento, jefe de sección o unidad, jefe de oficina, encargado de unidades, jefe de sector, etc.

Nombre del Cargo o encomendación de funciones o apoyo.	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta	N° de meses

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Funciones de cargos y responsabilidades asumidas o encomendación de funciones del Factor Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 6

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EN CARGOS DE ENCARGADOS DE PROGRAMAS

Quien suscribe, certifica que D. _____ ; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, en los cargos de responsabilidades encargado de los siguientes programas, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Pudiendo ser: Niño sano, chile crece, cardiovascular, GES, etc

Nombre del Cargo o encomendación de funciones o apoyo.	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta	N° de meses

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Encargada o Encargado de Programas en el Servicio de Salud Aconcagua del Factor Aptitud para el cargo del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.**

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 7

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, siendo primer subrogante de las jefaturas y unidades, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Por cada desempeño, de funciones de responsabilidad solo en una primera subrogancia en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.

Nombre del Cargo y unidad en funciones de primer subrogante	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Funciones de Responsabilidad** en el Servicio de Salud Aconcagua del Factor **Aptitud** para el cargo del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



ANEXO N° 8

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO RELATOR/A EN CAPACITACION INTERNA SERVICIO SALUD ACONCAGUA

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado como relator en las siguientes capacitaciones internas en este Servicio de Salud Aconcagua, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican:

Pudiendo ser: PAC local, Global u otra tipo de docencia interna que se haya realizado.

N° CORR.	Nombre de actividad de capacitación	N° de horas cronológicas	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones o aportes que ha realizado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem Relator en capacitación Interna del Servicio de Salud Aconcagua del Factor Aptitud para el cargo del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 9

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACION EN DISEÑO Y/O EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, NUEVO PROGRAMA EN LA CARTERA DE PRESTACIONES DEL ESTABLECIMIENTO O ALGUN PROYECTO DE INNOVACION O MEJORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRACTICAS LABORALES A LA ORGANIZACION

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha realizado los siguientes aportes los que serán ingresados en esta planilla, en el periodo 01.07.2015 al 31.05.2021, traducidos en:

Pudiendo ser: Postulación concursos de innovación, adjudicación de fondos concursables, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos.

N° CORR.	Nombre de actividad (proyecto, postulación, concurso, adjudicación de fondos, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos)	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones o aportes que ha realizado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas en el Servicio de Salud Aconcagua, del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 10

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACION EN TRABAJOS CIENTIFICOS

Yo, _____, postulante al concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, adjunto envío a ustedes copias autenticadas por los ministros de fe del establecimiento, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que tiene relación con los siguientes actividades:

N° CORR.	Nombre de actividad (copia de publicación en revistas científicas o colegios profesionales o ponencia en congresos, etc.	Fecha realización actividad

Saludos

NOMBRE DEL O LA POSTULANTE

ESTABLECIMIENTO POSTULANTE

FIRMA DE QUIEN ENVIA DOCUMENTOS



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 11

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DOCENCIA NO REMUNERADA EN CALIDAD DE TUTOR O GUIA, CON ALUMNOS DE PREGRADO EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, que se indican en este Servicio de Salud Aconcagua:

N° CORR.	Tutor o guía de N° de alumnos de las carreras de:	N° de horas cronológicas	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones o aportes que ha realizado la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Docente en capacitación interna del Servicio de Salud Aconcagua** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE ENCARGADO RELACION ASISTENCIAL DOCENTE

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 12

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DE ANOTACIONES DE MÉRITO EN EL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y registra las siguientes anotaciones de mérito, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, traducidos en:

N° CORR.	Motivo de la Anotación	Fecha

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a las anotaciones de mérito que le han consignado a la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **anotaciones de mérito en el Servicio de Salud Aconcagua**, del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA



=====

TOMADO RAZÓN
Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 13

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DE ANOTACIONES DE DEMÉRITO EN EL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Quien suscribe, certifica que D. _____ ; Rut: _____ se desempeña en el {ESTABLECIMIENTO}, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y registra las siguientes anotaciones de demérito, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, en su hoja de vida:

	NO registra anotaciones de demérito en el período 01.07.2015 al 31.05.2021
--	---

	SI registra anotaciones de demérito en el período 01.07.2015 al 31.05.2021
--	---

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a las anotaciones de demérito que le han consignado a la funcionaria o funcionario aludido, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **anotaciones de demérito en el Servicio de Salud Aconcagua**, del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 14

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO ACTUACIÓN COMO FISCAL O ACTUARIO EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN EL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (ESTABLECIMIENTO), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha actuado como fiscal o actuario, en el período 01.07.2015 al 31.05.2021, según se señala:

<input type="checkbox"/>	SI ha actuado como Fiscal o Actuario en el período 01.07.2015 al 31.05.2021
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	NO ha actuado como Fiscal o Actuario en el período 01.07.2015 al 31.05.2021
--------------------------	---

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a las resoluciones exentas que han nombrado al funcionario o funcionaria como fiscal o actuario en un procedimiento disciplinario, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem actuación como fiscal o actuario en procedimientos disciplinarios en el Servicio de Salud Aconcagua, del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2021.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====



ANEXO N° 15

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO ACTIVIDADES DE POSTGRADO

Yo, _____, postulante al concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, adjunto envío a ustedes copias autenticadas por los ministros de fe del establecimiento, que tiene relación con las siguientes actividades de postgrado:

N° CORR.	Nombre de actividad Máster, Magíster, Doctorado (copia de título otorgado por la entidad educacional)	Fecha realización actividad

Saludos

NOMBRE DEL O LA POSTULANTE

ESTABLECIMIENTO POSTULANTE

FIRMA DE QUIEN ENVIA DOCUMENTOS



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/09/2021
Ricardo Alonso Betancourt Solar
Contralor Regional

=====

ANEXO N° 17

LISTADO DE MINISTROS DE FE DE ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE MINISTRO DE FE	CARGO	LUGAR OFICINA
HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en segundo piso del edificio administrativo.-
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina SDA", ubicada en segundo piso del edificio administrativo
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina de Dirección, ubicada en Sector Administrativo frente a Laboratorio.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en Sector Administrativo frente a Laboratorio.
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Ubicada en Oficina de Secretaria de la Dirección del establecimiento, 3º piso, ala central del establecimiento.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Ubicada en Oficina de Secretaria de la Subdirección Médica del establecimiento, 3º piso, ala central del establecimiento.
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en primer piso del sector Hospital de Llay Llay entrada principal
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina Contabilidad-Caja", ubicada en primer piso sector administrativo
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Unidad Gestión de Personas, ubicada en Edificio refaccionado antiguo Hospital
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina de Abastecimiento, ubicada en Edificio Antiguo refaccionado Hospital
CESFAM SAN FELIPE EL REAL	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina de Partes, ubicada en el primer piso del CESFAM.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada en el primer piso del CESFAM.
CESFAM CORDILLERA ANDINA	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en tercer piso Oficinas administrativas.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina de Dirección", ubicada en tercer piso Oficinas administrativas.
CESFAM LLAY LLAY	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina Dirección, ubicada en segundo piso, sector verde.



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional

	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Dirección, ubicada en segundo piso, sector verde.
DIRECCION SERVICIO SALUD ACONCAGUA	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina . Secretaria Dirección, ubicada en el Hall central al costado del Auditorio.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada en el Hall Central al costado del Auditorio.
COSAM SAN FELIPE	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaría de Dirección, ubicada en entrada COSAM frente edificio CESFAM.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	TECNICO	Oficina de Contabilidad, Ubicada atrás de Recaudación, sector SOME COSAM.
COSAM LOS ANDES	MINISTRO DE FE TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada al interior de COSAM frente al comedor.
	MINISTRO DE FE, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada al interior de COSAM frente al comedor. Si la funcionaria cumple la función de Ministra de Fe, lo hace en la oficina de Secretaria
	MINISTRO DE FE, 2° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada al interior de COSAM frente al comedor. Si la funcionaria cumple la función de Ministra de Fe, lo hace en la oficina de Secretaria

3.- Los antecedentes presentados que resulten ser falsos pueden ser constitutivos de delito sancionado por el Artículo 210 del Código Penal, además de las sanciones administrativas establecidas en el Estatuto Administrativo, acreditadas mediante investigación sumaria o sumario administrativo.

4.- Una vez finalizado el proceso de Concurso Interno de Promoción, los antecedentes presentados por los y las postulantes serán remitidos a los establecimientos de origen, para que sean retirados una vez transcurrido el plazo de 30 días corridos, en resguardo de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

5.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Afecta N°4 de fecha 10 de Junio 2021, por su no tramitación por la Contraloría Regional de Valparaíso.

"ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE"


 DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 DIRECTORA SUSAN PORRAS FERNANDEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 01/09/2021
 Ricardo Alonso Betancourt Solar
 Contralor Regional